No. GS-2026- 001565 **-DEVAU**

Mitú, 27 de enero de 2026

Señor teniente coronel
DORIAN ALEXANDER VALENCIA VELASQUEZ
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio (E)
Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Villavicencio.

ASUNTO: Informe final del contrato No. 88-8-10016-25 DEVAU

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/05/2025**	**Hasta**	**31/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-043641-MEVIL, de fecha 03/05/2025, el señor Coronel MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ, obrando en calidad de Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato No. 88-8-10016-25, para el presupuesto asignado al Departamento de Policía Vaupés, al señor Intendente HEBERTH SÁNCHEZ VARGAS.

- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-066104-MEVIL, de fecha 01/07/2025, el señor Coronel MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ, obrando en calidad de Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato No. 88-8-10016-25, para el presupuesto asignado al Departamento de Policía Vaupés, al señor Mayor ALEX ELAYNER ORDOÑEZ LONDOÑO.

- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-107386-MEVIL, de fecha 20/10/2025, el señor Coronel MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ, obrando en calidad de Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato No. 88-8-10016-25, para el presupuesto asignado al Departamento de Policía Vaupés, al señor Capitán JHONATAN ALEXANDER TRIANA OROZCO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 8**

1. Informe de supervisión periodo del 05/05/2025 al 04/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-009978-DEVAU de fecha 05/06/2025.
2. Informe de supervisión periodo del 05/06/2025 al 04/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-012109-DEVAU de fecha 05/07/2025.
3. Informe de supervisión periodo del 05/07/2025 al 04/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-014228-DEVAU de fecha 05/08/2025.
4. Informe de supervisión periodo del 05/08/2025 al 04/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-016679-DEVAU de fecha 05/09/2025.
5. Informe de supervisión periodo del 05/09/2025 al 04/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-018644-DEVAU de fecha 06/10/2025.
6. Informe de supervisión periodo del 05/10/2025 al 04/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-020607-DEVAU de fecha 05/11/2025.
7. Informe de supervisión periodo del 05/11/2025 al 04/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-022879-DEVAU de fecha 05/12/2025.
8. Informe de supervisión periodo del 05/12/2025 al 31/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-000237-DEVAU de fecha 05/01/2026.

Información del contrato u orden de compra

<table>
<tr><td>Contrato No. / Orden de compra No.</td><td>88-8-10016-25</td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</td><td>ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, servicios de esparcimiento culturales, deportivos, apoyos psicosociales y comunidad para la policía metropolitana de Villavicencio y unidades adscritas administrativamente (MEVIL – DEMET - DEVAU – REGIÓN 7 – GUDMO – CEVIL - DINCO).</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>JOSE AMELIO ESQUIVEL VILLABONA
Cedula Ciudadanía No. 7.184.603 de Tunja</td></tr>
<tr><td>Representante legal</td><td>JOSE AMELIO ESQUIVEL VILLABONA
Cedula Ciudadanía No. 7.184.603 de Tunja</td></tr>
<tr><td>Valor inicial del contrato u orden de compra</td><td>El valor inicial del contrato es de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($475.412.246,00)
<table>
<tr><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>REC</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, SEGÚN CORRESPONDA</th></tr>
<tr><td>02-02-02-009 -006</td><td>16</td><td>MEVIL</td><td rowspan="7">Servicios para la comunidad, sociales y personales servicios de esparcimientos culturales y deportivos</td><td>$ 190.000.000,00</td></tr>
<tr><td>02-02-02-009 -006</td><td>16</td><td>DEMET</td><td>$ 156.000.000,00</td></tr>
<tr><td>02-02-02-009 -006</td><td>16</td><td>DEVAU</td><td>$ 70.000.000,00</td></tr>
<tr><td>02-02-02-009 -006</td><td>16</td><td>REGI-7</td><td>$ 26.000.000,00</td></tr>
<tr><td>02-02-02-009 -006</td><td>16</td><td>CEVIL</td><td>$ 8.000.000,00</td></tr>
<tr><td>02-02-02-009 -006</td><td>16</td><td>GUDMO</td><td>$ 14.112.246,00</td></tr>
<tr><td>02-02-02-009 -006</td><td>16</td><td>DINCO</td><td>$ 11.300.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="4">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$ 475.412.246,00</td></tr>
</table>
.</td></tr>
<tr><td>Valor adiciones del contrato u orden de compra</td><td>Adición No. 001: UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 1.800.000,00)
Adición No. 002: DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($ 2.193.648,51)</td></tr>
<tr><td>Valor total del contrato u orden de compra</td><td>El valor total del contrato es de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 479.405.894,51)
<table>
<tr><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>REC</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>ADICIÓN No. 001</th><th>ADICIÓN No. 002</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, SEGÚN CORRESPONDA</th></tr>
</table></td></tr>
</table>

02-02-02-009 - 006	16	MEVIL	Servicios para la comunidad, sociales y personales servicios de esparcimientos culturales y deportivos	$190.000.000,00	$ 0,00	-	$190.000.000,00
02-02-02-009 - 006	16	DEMET		$156.000.000,00	$ 0,00		$156.000.000,00
02-02-02-009 - 006	16	DEVAU		$ 70.000.000,00	$ 0,00		$ 70.000.000,00
02-02-02-009 - 006	16	REGI-7		$ 26.000.000,00	$ 0,00		$ 26.000.000,00
02-02-02-009 - 006	16	CEVIL		$ 8.000.000,00	$ 0,00		$ 8.000.000,00
02-02-02-009 - 006	16	GUDMO		$ 14.112.246,00	$ 0,00		$ 14.112.246,00
02-02-02-009 - 006	16	DINCO		$ 11.300.000,00	$ 0,00	$ 2.193.648,51	$13.493.648,51
02-02-02-009 - 006	16	REGI7-OCINT		$ 0,00	$1.800.000,00		$1.800.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO				**$475.412.246,00**	**$1.800.000,00**		**$479.405.894,51**

Plazo de ejecución inicial	Del 05/05/2025 al 31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05 de mayo de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**Adición No. 001:** 01 de agosto de 2025 **Adición No. 002:** 05 de noviembre de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**Adición No. 001:** 31 de diciembre de 2025 **Adición No. 002:** 31 de diciembre de 2025
Adiciones	**Adición No. 001:** El día 29 de julio de 2025 se suscribió la adición No. 001 por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 1.800.000,00) solicitado por la señora Teniente YISELL RAMIREZ SEGURA, Responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo de la Región de Policía No. 7. **Adición No. 002: El día 29 de octubre de 2025 se suscribió la adición No. 002 por valor** DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($ 2.193.648,51), solicitado por la señora Mayor Paula Andrea Otalvaro Ortega Supervisora DEMET
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Con relación a la ejecución del presente proceso contractual, se ejecutó el 100% del presupuesto asignado al Departamento de Policía Vaupés, presentando ante el área de contratos la respectiva facturación, así:

- El día 10 de junio de 2025 se realizó el trámite mediante constancia de recibo a satisfacción de bienes o servicios número 01 de fecha 10/06/2025, con números de facturas ASC-4336 de fecha 14/05/2025 por valor de $ 1.566.249,74 y ASC-4354 de fecha 30/05/2025 por valor de $ 447.500,00.

- El día 11 de agosto de 2025 se realizó el trámite mediante constancia de recibo a satisfacción de bienes o servicios número 02 de fecha 11/08/2025, con número de factura ASC-4395 de fecha 11/08/2025 por valor de $ 1.503.600,00.

- El día 18 de septiembre de 2025 se realizó el trámite mediante constancia de recibo a satisfacción de bienes o servicios número 03 de fecha 18/09/2025, con número de factura ASC-4429 de fecha 18/09/2025 por valor de $ 1.596.300,00.

- El día 10 de octubre de 2025 se realizó el trámite mediante constancia de recibo a satisfacción de bienes o servicios número 04 de fecha 10/10/2025, con número de factura ASC-4454 de fecha 09/10/2025 por valor de $ 5.634.000,00.

- El día 04 de noviembre de 2025 se realizó el trámite mediante constancia de recibo a satisfacción de bienes o servicios número 05 de fecha 04/11/2025, con números de facturas ASC-4450 de fecha 07/10/2025 por valor de $ 2.192.750,00 y No. ASC-4469 de fecha 31/10/2025 por valor de $ 1.878.000,00.

- El día 20 de noviembre de 2025 se realizó el trámite mediante constancia de recibo a satisfacción de bienes o servicios número 06 de fecha 20/11/2025, con número de factura ASC-4478 de fecha 19/11/2025 por valor de $27.503.350,00.

- El día 10 de diciembre de 2025 se realizó el trámite mediante constancia de recibo a satisfacción de bienes o servicios número 07 de fecha 10/12/2025, con números de facturas ASC-4481 de fecha 25/112025 por valor de $ 782.500,00 y No. ASC-4506 de fecha 03/12/2025 por valor de $ 5.759.200,00

- El día 22 de diciembre de 2025 se realizó el trámite mediante constancia de recibo a satisfacción de bienes o servicios número 08 de fecha 22/12/2025, con números de facturas ASC-4510 de fecha 17/12/2025 por valor de $ 21.166.350,00 y nota débito No. CASC-91 de fecha 17/12/2025 por valor de $ 29.800,00.

Así mismo, Una vez finalizado el proceso contractual, en atención a la ejecución del 100% del presupuesto asignado para el mismo, en cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud", se realizó la revaluación del proveedor en el formato establecido 2BS-FR-0066, el cual fue notificado a través del correo electrónico contabilidadasc5@gmail.com.

2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.

Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Durante el periodo informado el contratista cumplió con el objeto contractual sin novedad
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplió con lo exigido
3. Responder en los plazos que la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con el suministro de información o documentación requerida por la supervisión

4. El contratista deberá cumplir con todas las condiciones técnicas descrita en los anexos técnicos del contrato.	SI	El contratista cumplió debidamente con las especificaciones técnicas y correspondientes pactadas en el contrato.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista presenta los respectivos documentos que soportan el cumplimiento de esta obligación: • Certificación de pagos y aportes al sistema de seguridad social y parafiscales emitida de fecha 27/01/2026. Planilla de pago No. 92570256 de fecha 23/12/2025.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	➢ Póliza No. BY100052401 de fecha 02/05/2025. Formato de aprobación de póliza de fecha 05/05/2025. ➢ Póliza No. BY100052401 de fecha 31/07/2025. Formato de aprobación de póliza de fecha 01/08/2025.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió con lo exigido. Formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros firmado por el contratista.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, El CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Villavicencio y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	N/A	Durante el periodo informado no se dio a conocer por parte del contratista situaciones que puedan llegar a afectar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con lo exigido y descrito en el contrato.
10. Restituir a LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	Durante el periodo informado no se suministró elementos al contratista que deban ser restituidos.
11. EL CONTRATISTA deberá promover que los elementos contratados tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permita a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.	SI	El contratista cumplió con lo exigido, conforme al cumplimiento de las buenas prácticas ambientales.
12. EL CONTRATISTA garantizará en la medida de las posibilidades la adquisición de bienes bajo parámetros ambientalmente aceptables, es decir, que contemple la disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales), y que además de ello alcancen un alto rendimiento basado en el análisis de vida, reduciendo al mínimo los daños al medio ambiente.	SI	El contratista cumplió con lo exigido, junto con la oferta presentó compromiso conforme al cumplimiento de las buenas prácticas ambientales.
13. Deberá cumplir la normatividad aplicable a las buenas prácticas ambientales.	SI	El contratista cumplió con lo exigido, conforme al cumplimiento de las buenas prácticas ambientales.
14. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio o en el transcurso de la actividad objeto del presente contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	El contratista cumplió con lo exigido frente al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. No se tiene reporte de infracciones o sanciones impuestas durante el periodo informado.
15. EL CONTRATISTA deberá brindar capacitación al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y adecuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), de acuerdo a la actividad específica que se desarrolle.	SI	El contratista cumplió con lo exigido, presenta el plan de capacitación anual 2025
16. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	N/A	Durante el periodo informado el contratista no manifestó situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la ejecución del contrato.
17. Con el ánimo de incorporar criterios articulados con la protección del medio ambiente, el CONTRATISTA se compromete a comercializar productos que, por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables.	SI	El contratista cumplió de acuerdo a la normatividad vigente a la favorabilidad y confiabilidad del medio ambiente.
18. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	SI	El contratista realizó entrega de los productos solicitados, basándose en entrega por medio de productos biodegradables de acuerdo a lo exigido.

19. Considerar el uso de lámpara ahorradoras de energía.	N/A	Durante el periodo informado no se requirió esta obligación.
20. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente	N/A	Durante el periodo informado no han sido realizado cambios sobre la información suministrada por el contratista para la ejecución del contrato.
21. Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con los precios dispuestos y fijados en el contrato.
22. El CONTRATISTA se compromete a entregar oportunamente y el tiempo establecido en el los bienes y/o servicios ofertados de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas	SI	El contratista realizó la entrega de los productos solicitados por la supervisión en el tiempo establecido
23. Aplicar Buenas Prácticas Ambientales de acuerdo con los servicios prestados o bienes entregados.	SI	El contratista aplicó las buenas prácticas ambientales al momento de la entrega y suministro del producto.
24. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El CONTRATISTA deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	El contratista cumplió con lo exigido, junto con la oferta presentó compromiso conforme al cumplimiento de las buenas prácticas ambientales.
25. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	Durante el periodo informado el contratista cumplió con las demás obligaciones legales contenidas en la normatividad vigente frente al desarrollo de la actividad contractual.
26. El CONTRATISTA deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 0 el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la entrega de bienes o prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (En caso que aplique deberá presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	N/A	El contratista presenta documento escrito manifestando que durante la ejecución del contrato no se generarán, gestionarán y/o manejarán residuos o desechos peligrosos que puedan afectar el medio ambiente, razón por la cual no realizan disposición final de dichos residuos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Con el fin de generar hábitos de vida saludable y mantener las condiciones físicas de nuestro personal se desarrollarán actividades de caminatas ecológicas, campeonatos y demás eventos deportivos. **ACTIVIDAD** Es de resaltar que la entrega de la hidratación deberá coordinarse con el supervisor del contrato. **HIDRATACIÓN POR PERSONA** **OPC. 1=** Botella de agua por 600 ml. **OPC. 2=** Bebida hidratante (Isotónica) por 500 ml. **OPC. 3=** Botella de agua carbonatada de 600 ml.	N/A	Durante el periodo informado no se realizó esta clase de actividad en el Departamento de Policía Vaupés
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Con el fin de generar hábitos de vida saludable y mantener las condiciones físicas de nuestro personal y el desarrollo de diferentes temáticas relacionadas con la salud mental como lo son la comunicación asertiva, descarga emocional, pautas de convivencia, respeto, trabajo en equipo y liderazgo. **PERSONAL LOGÍSTICO Y ELEMENTOS** El contratista deberá disponer de un profesional en deporte que maneje áreas de acondicionamiento físico – Zumba y/o Aeróbicos. El cual tendrá una duración de dos horas. **HIDRATACIÓN POR PERSONA** **OPC. 1=** Botella de agua por 600 ml.	N/A	Durante el periodo informado no se realizó esta clase de actividad en el Departamento de Policía Vaupés

OPC. 2= Bebida hidratante (Isotónica) por 500 ml. **OPC. 3=** Botella de agua carbonatada de 600 ml.		
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Con el fin de mejorar el clima laboral y fomentar la interacción y la confianza como eje central y fundamental en la dinámica social de nuestros funcionarios, cambiando su ambiente del día a día. **LUGAR E INSTALACION** Centro vacacional ubicado en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Villavicencio, Departamento de Policía Meta y Departamento de Policía Vaupés, con el disfrute de áreas sociales, recreativas, zonas húmedas (piscina), cafetería, restaurante, juegos didácticos, recreativos, deportivos, baterías de baños y duchas. **ALIMENTOS** **REFRIGERIO POR PERSONA** **OPC. 1=** Croissant 130 gramos con queso y bocadillo; gaseosa envase individual 250 ml. **OPC. 2=** Empanada 130 gramos carne o pollo; y gaseosa envase individual 250 ml. **ALMUERZO POR PERSONA** **OPC. 1 =** Parrillada que consta de carne de res (150 gr), cerdo (150 gr), pechuga (150 gr), arroz (120 gr), yuca (70 gr) y papa (70 gr), gaseosa de 350 ml o jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 2=** Sancocho tradicional con papa, yuca y mazorca, servido en plato de (24 oz) acompañado con porción de costilla carne de (200 gr) o pierna pernil de pollo (200 gr), arroz (120 gr), y aguacate (120 gr), gaseosa 350 ml, jugo natural o limonada natural de (12 oz).	N/A	Durante el periodo informado no se realizó esta clase de actividad en el Departamento de Policía Vaupés
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Con estos programas se busca fomentar su desarrollo integral a través de experiencias pedagógicas significativas, disfrute del arte, cultura, juego y actividades físicas, generando ambientes seguros, sensibles, equitativos e inclusivos que fortalezcan el desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social promoviendo una adecuada integración familiar, contribuyendo en la consolidación del proyecto de vida. **REFRIGERIOS POR PERSONA** **OPC. 1=** sándwich tradicional con: 2 lonchas de jamón de (25 gr) c/u y 2 lonchas de queso (25 gr) c/u, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 2=** papa rellena con carne desmechada y huevo de (180 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC 3=** Croissant (130 gr) con queso y bocadillo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 4=** empanada (130 gr), carne o pollo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 5=** pastel hojaldrado de pollo (140 gr), con gaseosa envase individual 400 ml.	SI	El contratista entregó los alimentos solicitados, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas, la supervisión verifica las mismas sin novedad
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Manejo de la inteligencia emocional: Favorecer el desarrollo de la inteligencia emocional en el ámbito laboral, familiar, social y personal orientado a impactar positivamente su vida, sus relaciones y estatus económico. **REFRIGERIOS POR PERSONA** **OPC. 1=** perro caliente que contiene: queso (50 gr), papa ripio (25 gr), salchicha tipo americana (157 gr), pan (67 gr), loncha de tocineta ahumada (25 gr). 3 sobres de salsa de (8 gr) c/u (tomate, mayonesa, piña); con gaseosa envase individual 400 ml o refresco de fruta pasterizado 500 ml.	SI	El contratista entregó los alimentos solicitados, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas, la supervisión verifica las mismas sin novedad

OPC. 2= sándwich especial contiene: pan aliñado (120 gr), 2 lonchas de jamón de cerdo de (25 gr) c/u, 2 lonchas de jamón de pollo de (25 gr) c/u, lechuga crespa (30 gr), tomate verde larga vida (50 gr). 3 sobres de salsa de (8 gr) c/u (tártara, rosada, dulce de maíz); con gaseosa envase individual 400 ml o refresco de fruta pasterizado 500 ml. **OPC. 3=** hamburguesa contine: carne ahumada (170 gr), loncha queso (25 gr), papa ripio (25 gr), pan artesano (90 gr), 3 sobres de salsa de (8 gr) c/u (tomate, mayonesa, mostaza), lechuga crespa (20 gr), tomate verde larga vida (25 gr), con gaseosa envase individual 400 ml o refresco de fruta pasterizado 500 ml.		
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Esta actividad está enfocada en fortalecer y mantener la implementación de acciones preventivas para la reducción del riesgo psicológico y/o social al interior de la familia policial, mitigar la violencia intrafamiliar, fortalecer el liderazgo, trabajo en equipo, resolución de conflictos, autocuidado y la prevención al suicidio. **LOGISTICA POR PERSONA** 1.Disponer de un salón de eventos de acuerdo a la actividad. 2.Disponer mínimo un (01) mesero por cada 20 personas para el servicio a la mesa en la actividad. (el mesero debe estar debidamente uniformado y debe contar con experiencia del servicio). 3.Incluye la lencería de mesas, sillas y el menaje (platos, cubiertos y vasos en cristal). 4. El supervisor del contrato seleccionara el salón de eventos o restaurante para ejecutar la actividad de los ofrecidos por el contratista dentro de su propuesta. **ALIMENTOS POR PERSONA** **OPC. 1=** Carimañolas con carne y sour cream, Posta cartagenera, Cremoso de papa con hogo y queso, Pie de coco y jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 2=** Ensalada caprese, Filete de dorado sobre arroz cremoso con espárragos En salsa de calamares, Cheese cake de chocolate y jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 3=** Sopa minestrone, Suprema de pollo rellena en salsa napolitana sobre, Espagueti al burro con vegetales, Tiramisú y jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 4=** Crema de alcachofa con tostada de pan ciabatta, Bondiola de cerdo en salsa de mostaza, Cascos de papa brava, Bastones de vegetales, Cake de chocolate con salsa inglesa y jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 5=** Empanaditas argentinas con salsa criolla Baby back ribs en barbacoa de piña Sobre pure de boronía Red velvet cake y jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 6=** Ceviche limeño con chips de plátano, Medallones de res en salsa de queso azul, Papas O'Brien, Cake de zanahoria y nueces con jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 7=** Ceviche amarillo con coco y mango, Carne a la mamona, Papa sour, Canastilla de plátano con guacamole, Torta tres leches con jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 8=** Croquetas de hayaca sobre crema de aguacate, Suprema de pollo en salsa chupe, Papas criollas rostizadas, Habichuelines salteados con zanahoria, Pie de manzana, con jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 9=** Menú infantil cuatro nuggets de pollo Bocaditos de pollo fritos, apanados al panko y queso parmesano, acompañados con papas chips o a la francesa, con jugo natural o limonada natural de (12 oz).	N/A	Durante el periodo informado no se realizó esta clase de actividad en el Departamento de Policía Vaupés

OPC. 10= Dos mini hamburguesas de carne de res y cerdo con queso cheddar y tocineta, acompañadas de papas chips o papas a la francesa con salsa de la casa chuleta de cerdo, con jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 11=** Porción de carne a la llanera por (300 gr), acompañado con 1 porción de papa salada por (150 gr), y yuca por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 12=** Amarillo a la monseñor por (250 gr), arroz con almendras por (150 gr), papa a la francesa por (150 gr), con jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 13=** Pechuga en salsa de champiñones por 250 gr, Arroz de verduras por (150 gr), puré de papa por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 14=** churrasco a la plancha de (300 gr) acompañado con 1 porción de papa salada por (150 gr), y yuca por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 15=** Mojarra frita de (300 gr), acompañada de Patacona y arroz (120 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 16= C**ostillas de cerdo BBQ de (400 gr), 01 porción de papas fritas de (80 gr), 01 porción de patacones (100 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 17=** 01 porción de carne asada de (150 gr), 01 porción de pechuga de pollo a la plancha de (150 gr), acompañada de chorizo (100 gr), papa al vapor (100 gr), (yuca 100 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **ALIMENTOS VEGETARIANO POR PERSONA** **OPC. 1=** Spring Rolls con vegetales y tofu, Arroz vietnamita con setas y falafel de lentejas, Bananos tempura con jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 2=** Ceviche de champiñones y mango, lasaña de vegetales con napolitana y albahaca, Porción de fruta con dulce de melocotón con jugo natural o limonada natural de (12 oz). **BEBIDAS** **OPC. 1=** champaña para brindis en copa de vidrio; OPC. 2= coctel tipo margarita en copa de vidrio. La comida no puede quedar supeditada a un solo menú, el supervisor podrá elegir cualquiera de los platos de cada opción, sin importar la cantidad mínima a seleccionar.		
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Esta actividad pretende incentivar la lúdica familiar y personal, mediante el trabajo en equipo para reconocer las fortalezas de nuestros hombres y mujeres policías y sus familias. **INGRESO POR PERSONA A:** **OPC.1=** Parque karmanu acuático y disfrute de zonas húmedas. **OPC.2=** Parque kabod y disfrute zonas húmedas. **OPC.3=** Parque taimaku y disfrute zonas húmedas. **OPC.4 =** Parque lago mar y disfrute zonas húmedas. **OPC.5 =** Parque los paisas y el rebalse con disfrute zonas húmedas. **ALIMENTOS** **REFRIGERIO POR PERSONA** **OPC. 1=** Croissant (130 gr) con queso y bocadillo; gaseosa envase individual 250 ml. **OPC. 2=** Empanada (130 gr) carne o pollo; y gaseosa envase individual 250 ml.	N/A	Durante el periodo informado no se realizó esta clase de actividad en el Departamento de Policía Vaupés
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Fortalecer las relaciones interpersonales por medio de recorridos a diferentes lugares del territorio nacional, con el fin de usar adecuadamente el tiempo fuera del trabajo. **ACTIVIDAD POR PERSONA** **OPC.1=** Actividad conociendo la diversidad de nuestro país Pasaporte de ingreso experiencia legado Jaime Duque.	N/A	Durante el periodo informado no se realizó esta clase de actividad en el Departamento de Policía Vaupés

OPC.2= Actividad día de sol al extremo Pasaporte de ingreso invitado al Mega parque Piscilago. **OPC.3=** Actividad día extremo pasaporte de ingreso pasaporte nitro + fastpass parque salitre mágico. **OPC.4=** Actividad día extremo ingreso con pasaporte ubin pro parque mundo aventura. **OPC.5=** Actividad conociendo la cultura cafetera pasaporte múltiple de ingreso parque nacional del café. **OPC.6=** Actividad conociendo la capital la cual incluirá pasaporte de ingreso planetario distrital, pasaporte cinereto parque maloka, pasaporte funicular Monserrate Bogotá. **ALIMENTOS** **DESAYUNO POR PERSONA** **OPC. 1=**, caldo de costilla con papa, acompañado con bandeja carne en bistec de (130 gr), o huevos al gusto, pan o arepa, chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz). **OPC. 2=** Tamal de (450 gr), acompañado de arepa antioquena o pan (60 gr). y chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz). **ALIMENTOS** **ALMUERZO POR PERSONA** **OPC. 1=** Bandeja acompañada de arroz blanco principio (opciones frijol, pasta, lenteja, arveja, garbanzo) proteína (opciones res, pechuga, cerdo) acompañado de plátano o papa fritas, con plato de sopa (opciones pasta, plátano, mute o avena), limonada de fruta natural de (9 Oz).		
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Esta actividad pretende incentivar las tradiciones llaneras y reconocimiento de nuestra cultura. Atreves de la interacción con la naturaleza, avistamiento de aves, animales exóticos, logrando así fortalecer el desarrollo motriz y cognitivo de nuestros hombres y mujeres Policías y sus familias. **ACTIVIDAD POR PERSONA** **OPC.1=** Parque Tiuma Park permita al asistente disfrutar de tres atracciones (3) mediante pasaporte Tiuma). **REFRIGERIOS POR PERSONA** **OPC. 1=** sándwich tradicional con: 2 lonchas de jamón de (25 gr) c/u y 2 lonchas de queso (25 gr) c/u, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 2=** papa rellena con carne desmechada y huevo de (180 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC 3=** Croissant (130 gr) con queso y bocadillo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 4=** empanada (130 gr), carne o pollo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 5=** pastel hojaldrado de pollo (140 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. **ALIMENTOS** **ALMUERZO POR PERSONA** **OPC. 1 =** carne al vino, papa en casco arroz, ensalada crema de la casa y limonada de panela. **OPC. 2 =** lomo de cerdo en salsa de maracuyá, papa en casco arroz, ensalada crema de la casa y limonada de panela. **OPC. 3 =**arroz caporal (arroz mixto de carne, pollo, salchicha, vegetales en salsa de soya) plátano maduro crema de la casa y limonada de panela.	N/A	Durante el periodo informado no se realizó esta clase de actividad en el Departamento de Policía Vaupés
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA**	N/A	Durante el periodo informado no se realizó esta clase de actividad en el Departamento de Policía Vaupés

En esta actividad se busca establecer un compromiso individual y/o en pareja, ser la fuerza que impulse todos los días a luchar por sus metas y proyectos a futuro en familia. **ALIMENTOS** **DESAYUNO POR PERSONA** **OPC. 1=**, caldo de costilla con papa acompañado con bandeja carne en bistec de (130 gr), o huevos al gusto, pan o arepa, chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz). **OPC. 2=** Tamal de (450 gr), acompañado de arepa antioquena o pan (60 gr). y chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz). **ALMUERZO POR PERSONA** **OPC. 1=** Bandeja acompañada de arroz blanco principio (opciones frijol, pasta, lenteja, arveja, garbanzo) proteína (opciones res, pechuga, cerdo) acompañado de plátano o papa fritas, con plata de sopa (opciones pasta, plátano, mute o avena), Gaseosa 350 ml, o Jugo de (12 Oz). **CENA POR PERSONA** **OPC. 1=** Pechuga gratinada en queso por (150 gr), Arroz de verduras por (120 gr), pure de papa por (100 gr), bebida por 400 ml (gaseosa - jugo) y postre por (200 gr). **OPC. 2=** Parrillada que consta de carne de res (200 gr) y pollo (200 gr), Arroz (120 gr), yuca y papa (100 gr), Gaseosa o Jugo de (12 Oz). **BEBIDAS** **OPC. 1=** champaña para brindis en copa de vidrio; **OPC. 2=** coctel tipo margarita en copa de vidrio. **LOGISTICA POR PERSONA** 1. Reserva en un centro vacacional por dos días, ubicado en la jurisdicción de las unidades ejecutoras, con el disfrute de las áreas sociales. 2. Alojamiento con capacidad de hasta 60 personas. 3. Los alimentos deberán ser suministrados para dos días. El supervisor del contrato seleccionara el centro vacacional para ejecutar la actividad de los ofrecidos por el contratista dentro de su propuesta.		
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Fortalecer las relaciones interpersonales y generar el compartir entre compañeros a través del reconocimiento de fechas especiales, ya que contribuye en el fortalecimiento del trabajo en equipo, toma de decisiones, autoestima y habilidades sociales, con el fin de motivar directamente a los uniformados y sus familias a tener mayor satisfacción laboral. Una Torta decorada de dos libras sabores tradicionales, acompañada de dos gaseosas tres litros (Carbonatada que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional)). **LOGISTICA** 1. Disponer de (40 platos) de cartón redondo medidas 18x4.4 cm. 2. Vasos 7 oz en cartón x (50 unidades) medidas 39x7x7 cm. 3. Tenedores biodegradables (40) unidades de 15cm x 15cm 4. Servilletas biodegradables por (100 unidades).	N/A	Durante el periodo informado no se realizó esta clase de actividad en el Departamento de Policía Vaupés
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYOPSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Lograr la participación e integración de hombres y mujeres que integran la Policía Nacional al brindar escenarios que fomenten el fortalecimiento de las relaciones intralaborales: **COMIDA POR PERSONA** **OPC. 1=** Porción plato de Lechona, de (450 gr) la cual debe estar compuesta de arroz carne de cerdo desmechada y alverjas, acompañado de arepa antioqueña, (20 gr) y cuero de cerdo crujiente, la cual debe estar empacada empacado en caja porta comida de pulpa de papel dos divisiones (j2) prea listado en papel acerado para mitigar la humedad y pronta	SI	El contratista entregó los alimentos solicitados, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas, la supervisión verifica las mismas sin novedad

desintegración del porta comida, con los respectivos cubiertos y servilletas. Acompañado de bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua carbonatada, azúcar, color caramelo, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales (extractos vegetales) y cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). **OPC. 2=** Tamal de (500 gr) masa de maíz, adobo, presa de pollo, porción de carne de cerdo, ½ huevo, con pan de 60 gr o una arepa empacada en una bolsa biodegradable. Acompañado de bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua carbonatada, azúcar, color caramelo, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales (extractos vegetales) y cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). **OPC. 3=**Hallaca llanera tradicional de (450 gr) la cual debe estar compuesta carne de cerdo y carne de res. un pan de 60 gr o una arepa empacada en una bolsa biodegradable. Acompañado de bebida carbonatada de 400 ml, de agua carbonatada, azúcar, color caramelo, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales (extractos vegetales) y cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).		
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYOPSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Lograr la participación e integración de hombres, mujeres con sus familias realizando actividades psicosociales, culturales, deportivas, recreativas y/o pedagógicas, con el fin de optimizar la responsabilidad personal y social, permitiendo afrontar la vida con mayor seguridad y serenidad, estimular el desarrollo integral y armónico de las capacidades físicas, afectivas, emocionales y morales del personal, en cada funcionario de la unidad. **COMIDA POR PERSONA** **OPC. 1=** Porción de pavo (250 gr), ensalada fría (lechuga, piña, manzana) (120 gr), pure de papa (120 gr) 1 fruta de (100 gr aprox.), 100 gramos de natilla y dos buñuelos (50 gr) y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional) **OPC. 2=** Pechuga rellena (250 gr), ensalada tropical (150 gr), arroz de ajonjolí (125 gr), 100 gramos de natilla y dos buñuelos (50 gr) croquetas de avena o chip de plátano porción, y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). **OPC. 3=** Porción de carne a la llanera (400 gr), papa salada (60 gr), yuca cocida (80 gr), plátano asado (30 gr), acompañado de una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	SI	El contratista entregó los alimentos solicitados, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas, la supervisión verifica las mismas sin novedad

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. **CAPACIDAD OPERATIVA** Teniendo en cuenta que las actividades del presente proceso contractual se encaminan a las actividades de bienestar y calidad de vida recreo deportivas, culturales y de asistencia psicosocial, para la Policía Metropolitana de Villavicencio y unidades adscritas administrativamente, se requiere que la mayoría de las actividades incluya centro de recreación, hospedaje y alimentación. **El CONTRATISTA** se obliga a garantizar la disponibilidad de los medios necesarios para atender las actividades de bienestar y calidad de vida recreo deportivas, culturales y de asistencia psicosocial, tales como: instalaciones para el desarrollo de los eventos y actividades, recurso humano para atender los servicios, equipos y demás elementos necesarios, así como en lo relacionado con la alimentación, esta contará con el peso y el gramaje establecido, cumpliendo a cabalidad con las normas de higiene y salubridad que garanticen la buena calidad de los alimentos y que estos son aptos para el consumo humano, garantizando que el personal con el cual se prestara este servicio cuente con los carné de manipulación de alimentos vigentes expedidos por las diferentes entidades acreditadas en salud, de las personas que va a requerir el futuro contratista en la ejecución del contrato, la idoneidad de los mismos, con las condiciones de almacenamiento, con las condiciones higiénico locativas, con las practicas higiénicas, con los programas de saneamiento básico, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas exigidas por la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, teniendo en cuenta que estas se pueden desarrollar de manera simultánea por las diferentes unidades. Adicional a ello deberá contar con la siguiente infraestructura: **CENTROS VACACIONALES**	SI	El contratista cumplió con lo exigido en las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

<table>
<tr>
<td>Deberá tener disponibles centros vacacionales, ubicados en la jurisdicción del Departamento del Meta y Vaupés, que se encuentren en funcionamiento, con capacidad de hasta 60 personas, los cuales deberán contar con los siguientes servicios:

• Áreas sociales, recreativas, zonas húmedas(piscina), cafetería, restaurante, juegos didácticos, recreativos, deportivos baterías de baño y duchas.

Así mismo, el contratista deberá verificar que dichos centros vacacionales, cuenten con la documentación vigente por ley.

SALÓN DE EVENTOS

Deberá contar con disponibilidad de salones de eventos ubicados en la jurisdicción del Departamento del Meta y Vaupés, con capacidad de hasta 60 personas, los cuales deberán contar con los siguientes servicios así;

• Disponer de meseros debidamente uniformados y con experiencia en el servicio, así mismo los platos y cubiertos serán de cristal para el desarrollo de la actividad.

RESTAURANTE:

Deberá contar con disponibilidad de restaurantes ubicados en la jurisdicción del Departamento del Meta y Vaupés, con capacidad de hasta 60 personas, los cuales deberán contar con los siguientes servicios así;

Disponer de meseros debidamente uniformados y con experiencia en el servicio, así mismo los platos y cubiertos serán de cristal para el desarrollo de la actividad.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>2. COMPETENCIAS DEL PERSONAL QUE EMPLE EL CONTRATISTA.

El CONTRATISTA se obliga a garantizar que todo el personal que emplee en la ejecución del contrato, tenga el perfil y la experiencia necesaria para el desarrollo de sus funciones, de tal forma que se garantice el profesionalismo.
Así mismo, antes del inicio de cada actividad deberá presentar al supervisor del contrato la información concerniente a meseros, recreacionistas, profesor de aeróbicos, animador, grupos musicales, grupos de baile, dependiendo de la actividad a desarrollarse de tal forma que el supervisor los avale. En caso de que el supervisor determine que no cumplió con la idoneidad necesaria, el contratista deberá efectuar su cambio de acuerdo a las directrices fijadas por el supervisor.</td>
<td>SI</td>
<td>El contratista cumplió con lo exigido en las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</td>
</tr>
<tr>
<td>3. COORDINADOR LOGÍSTICO

El CONTRATISTA se obliga a garantizar y disponer el coordinador (A) logístico ofertado, en el departamento del Meta y Departamento de Vaupés, con el fin de que este funcionario pueda atender los requerimientos solicitados por el supervisor referente al objeto del contrato.

<table>
<tr><th>CANT</th><th>PERSONAL EXIGIDO</th><th>CERTIFICADOS ADICIONALES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>COORDINADOR LOGÍSTICO</td><td>Manipulación de alimentos y/o Servicio al cliente y/o Mercadeo y/o publicidad y/o Deporte y recreación</td></tr>
</table>
</td>
<td>SI</td>
<td>El contratista cumplió con lo exigido en las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</td>
</tr>
<tr>
<td>4. CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ALIMENTOS.

El CONTRATISTA se obliga a garantizar que la alimentación debe estar preparada el mismo día y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, asimismo se cumpla con los gramajes estipulados en las especificaciones técnicas.
Igualmente, certificará que cualquier alimentación que se entregue en malas condiciones se efectuará su cambio de inmediato, sin costo alguno para la Policía Metropolitana de Villavicencio, Región de Policía No 7, Departamento de Policía Meta, Departamento de Policía Vaupés.</td>
<td>SI</td>
<td>El contratista cumplió con lo exigido en las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</td>
</tr>
<tr>
<td>5. CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.

El CONTRATISTA se obliga a garantizar que las personas que va a utilizar en la ejecución del contrato cuenten con los carnets de manipulación de alimentos vigentes, expedidos por las diferentes entidades acreditadas en salud; lo anterior con el fin de reducir los riesgos de contaminación directa de las diferentes clases de alimentos. En todo caso, deberá certificar que durante la ejecución del contrato cada uno de sus empleados deberá estar certificado en cuanto a la manipulación de alimentos.</td>
<td>SI</td>
<td>El contratista cumplió con lo exigido en las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</td>
</tr>
<tr>
<td>6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El CONTRATISTA se obliga a cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, de igual manera se obliga a cumplir a cabalidad lo descrito en el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL</td>
<td>SI</td>
<td>El contratista cumplió con lo exigido en las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</td>
</tr>
</table>

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO presentado junto con la oferta.		
7. **BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA** **El CONTRATISTA** se obliga a garantizar en cada uno de los servicios que se presten se emplee las buenas prácticas de manufactura, en relación con la preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos aptos para el consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción, debiendo cumplir con la normatividad de higiene, salubridad en la preparación y distribución de la alimentación estipulada en la Ley 9 de 1979, Resolución 5109 de 2005, Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-USNA 007 del 22/07/2005, y la Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o remplace.	SI	El contratista cumplió con lo exigido en las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
8. **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** **El CONTRATISTA** se obliga a cumplir expresamente el compromiso suscrito con el Sistema de Gestión Ambiental, durante la ejecución del contrato se compromete al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, así: En su artículo 79 la Constitución Política de Colombia consagra que "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines." Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. Existe la obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. **El CONTRATISTA** se obliga que, en los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Se solicitará al CONTRATISTA el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio contratado según corresponda.	SI	El contratista cumplió con lo exigido en cumplimiento del sistema de gestión ambiental, para lo cual presentó con su oferta el compromiso a dicha exigencia. Así mismo, presentó a la supervisión el PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL 2025. El cual se anexó al primer informe de supervisión
9. **PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD** **El CONTRATISTA** garantizará que el personal empleado para la ejecución del contrato será dotado de los elementos de protección necesarios, como guantes de látex, tapabocas, trajes de bioseguridad, gafas, gel antibacterial, alcohol y además presentar carnet de vacunación y acta de revisión técnica del protocolo de bioseguridad para manejo del COVID 19 por parte de la ARL de la que se encuentre afiliado(a) el CONTRATISTA, dando cumplimiento a la resolución 692 del 2022. La entidad se reserva el derecho de verificación de la información contenida en la certificación con la respectiva ARL.	SI	El contratista cumplió con lo exigido
10. **El CONTRATISTA** se obliga a brindar la prestación del servicio objeto del presente contrato dentro del plazo establecido y en excelentes condiciones.	SI	El contratista ha venido cumpliendo con lo exigido en las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
11. Antes de llevar a cabo la prestación del servicio, el CONTRATISTA deberá tomar contacto con el supervisor, a fin coordinar lugar verificación de la prestación de los mismos.	SI	El contratista ha venido cumpliendo con lo exigido en las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción,	SI	El contratista cumplió a cabalidad con la política de la seguridad de la información, presenta formato 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS debidamente firmado.

divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional", el CONTRATISTA deberá diligenciar y presentar al supervisor del Contrato, el formato No. **1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.** El cual deberá ser firmado por el representante Legal y personal que utilizará durante la ejecución del contrato.		
13. **El CONTRATISTA** debe garantizar que para el desarrollo de las actividades se ofrezcan en platos, vasos o elementos similares. No podrán ser usados de plástico, deben ser de un solo uso. El CONTRATISTA deberá garantizar que el material sea reutilizable, biodegradable o reciclable (preferiblemente cartón o loza), en ningún caso se deberá utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados.	SI	El contratista cumplió con lo exigido en las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
14. Para el servicio de alimentación se debe utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros, con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes.	SI	El contratista cumplió con lo exigido en las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
15. Los artículos empleados para la preparación de los alimentos deberán contar con un estado óptimo y seguro para su consumo, de la misma forma su manipulación deberá estar a cargo de personal idóneo y de acuerdo a las BPM buenas prácticas de manufactura.	SI	El contratista cumplió con lo exigido en las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
16. El personal que realice la distribución de los servicios de alimentación portará la dotación necesaria (tapabocas, gorro, delantal, zapatos antideslizantes entre otros) que garantice higiene y salubridad durante la entrega.	SI	El contratista cumplió con lo exigido en las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
17. **El CONTRATISTA** debe hacer entrega de los servicios objeto del presente contrato dentro del plazo establecido por los supervisores del contrato.	SI	El contratista cumplió con lo exigido en las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
18. **El CONTRATISTA** deberá sostener los precios del servicio objeto del presente proceso, durante el tiempo de ejecución.	SI	El contratista cumplió con lo exigido en las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
19. Cuando el servicio se preste dentro de las instalaciones policiales, el CONTRATISTA deberá, una vez culminado cada evento, entregar en condiciones adecuadas de limpieza y aseo el lugar donde se desarrolló el mismo. Además, debe realizar la disposición de los residuos sólidos en bolsas de distintos colores.	SI	El contratista cumplió con lo exigido en las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
20. **El CONTRATISTA** deberá garantizar que los sitios o establecimientos donde se realice la prestación de los servicios deben ofrecer las debidas medidas de seguridad del personal asistente.	SI	El contratista cumplió con lo exigido en las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
21. **El CONTRATISTA** deberá dotar al personal empleado para la ejecución del contrato, de los elementos de protección personal.	SI	El contratista cumplió con lo exigido en las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

No aplica.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 242 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 0 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma parcial, de acuerdo a las actividades desarrolladas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a

través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación de fecha 16-12-2023, versión 1.

(...)
"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", en cual aplica de forma obligatoria a partir del 1 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte de Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Para aquellos proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52- Facturador electrónico (emisor), deberá entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la (s) factura (s) electrónica (s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.
Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, aplica únicamente para las entidades de ámbito del Sistema integrado de Información Financiera – SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

3 PRECONDICONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

1. *Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación.*
2. *Que el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52-Facturador electrónico.*
3. *En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que llegue información sobre el proceso de recepción.*
4. *Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.*
5. *En datos del Adquirente EN EL CAMPO DE CORREO REGISTRE LA CUENTA DE CORREO QUE LA Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de Siif.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.*
6. *En el campo notas u observaciones, deben registrar la referencia de distribución a saber:*

#$CODIGO PCI;NUMERO DE CONTRATO;CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR#$

Nota: PCI= Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE.

(...)

Ejemplo:#$16-01-01-M9;88-8-10038-4daniel.castro0961@correo.policia.gov.co.co#$

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y, por consiguiente, no exime al

CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

NOTA 1: En cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a la letra dice:
(…)

"10. Respetaran el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.
Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho a turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquello pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".
(…)

Para dar cumplimiento a la Ley en mención para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicada en la carrera 21 Sur Camino Ganadero de la ciudad de Villavicencio, con los siguientes documentos:

- Factura electrónica, o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberán ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II espacio del contrato destinado para tal fin, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Villavicencio).
- Original del Recibido a satisfacción emitida por la supervisión del contrato.
- Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena, a ICBF) expedida por el revisor fiscal, (cuando el contratista este obligado por ley a tenerlo) o por el representante legal, en el que indique que se encuentra al día con dichas obligaciones por el termino establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Planilla vigente de pago de aportes parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social Integral.

Nota 2: Los pagos podrán ser modificados previo los requisitos de la Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 4: Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

Asi mismo, las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

Los pagos serán abonados a la cuenta bancaria del CONTRATISTA, relacionada a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO: JOSE AMELIO ESQUIVEL VILLABONA
NIT y/o C.C. 7184603
CUENTA No. 85500863025
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 70.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 70.000.000,00	100%
Valor total facturado	$ 70.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 70.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01 de fecha 10/06/2025	$2.013.750,00	Del 05 al 29 mayo	$ 1.566.249,74	ASC-4336	$ 1.880.911,00	$132.839,00	216579425
			$ 447.500,00	ASC-4354			
02 de fecha 11/08/2025	$1.503.600,00	Del 05 julio al 04 agosto	$ 1.503.600,00	ASC-4395	$ 1.404.413,00	$ 99.187,00	309534725
03 de fecha 18/09/2025	$1.596.300,00	Del 04 al 05 septiembre	$1.596.300,00	ASC-4429	$ 1.490.998,00	$105.302,00	350505525
04 de fecha 10/10/2025	$5.634.000,00	Del 10 al 30 septiembre	$5.634.000,00	ASC-4454	$ 5.262.345,00	$ 71.655,00	403349025
05 de fecha 04/11/2025	$4.070.750,00	Del 1 al 31 octubre	$ 2.192.750,00	ASC-4450	$ 3.802.217,00	$268.533,00	446886825
			$ 1.878.000,00	ASC-4469			
06 de fecha 20/11/2025	$27.503.350,00	Del 01 al 18 noviembre 2025	$27.503.350,00	ASC-4478	$25.689.053,00	$1.814.297,00	499723125
07 de fecha 10/12/2025	$6.541.700,00	Del 19/11/2025 al 05/12/2025	$ 782.500,00	ASC-4481	$6.110.168,00	$431.532,00	522265825
			$ 5.759.200,00	ASC-4506			
08 de fecha 22/12/2025	$21.136.550,00	Del 06 al 17 diciembre 2025	$ 21.166.350,00	ASC-4510	$19.741.773,00	$1.394.777,00	545618325
			-$ 29.800,00	CASC-91			

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica.

5 RECOMENDACIONES.

No aplica.

6 CONCLUSIONES.

No aplica.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Capitán **JHONATAN ALEXANDER TRIANA OROZCO**
Jefe de Talento Humano DEVAU (E)
Supervisor Contrato No. 88-8-10016-25 DEVAU
Correo: Jhonatan.triana1435@correo.policia.gov.co
Celular: 3153892759

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 27/01/2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	JOSE AMELIO ESQUIVEL VILLABONA	**Nit/cédula de ciudadanía**	7.184.603
Dirección	Av. Colón No. 23 – 63 / Tunja	**Teléfono**	301 307 1220

No. Contrato y fecha	88-8-10016-25 del 30/04/2025	**Proveedor de:**	**Servicios de**:	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes__X__	Otro:

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				Sin novedad	No aplica					
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				Sin novedad	No aplica					
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				Sin novedad	No aplica					
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				Sin novedad	No aplica					

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		9			No se presentaron devoluciones.	No aplica					
SUBTOTAL	40	9	0	0	49	**SUBTOTAL**	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL	98										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**

BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**

REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**

MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contrato se ejecutó en su totalidad con normalidad, cumpliendo estrictamente los términos y condiciones establecidos por las partes, dando cabal cumplimiento al objeto contractual y alcanzando la finalidad prevista en la contratación; por parte de esta supervisión no se presentan observaciones ni recomendaciones al proveedor, toda vez que su desempeño fue adecuado y acorde con los compromisos adquiridos, siendo pertinente precisar que la entidad desarrolla este proceso de evaluación con el propósito de brindar retroalimentación a los proveedores, orientada al mejoramiento continuo de su gestión, y que a su vez constituye un referente para la Institución en futuras contrataciones.



Capitán **JHONATAN ALEXANDER TRIANA OROZCO**
Supervisor Contrato

Se realiza notificacion de evaluacion y revaluación de proveedores, remitido al correo electronico contabilidadasc5@gmail.com.

JOSE AMELIO ESQUIVEL VILLABONA
Representante Legal

NOTIFICACION EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

Resumir

RICHAR ANDRES MONTAÑO VIUCHE

Para: contabilidadasc5@gmail.com

Mié 28/01/2026 8:24 AM

EVALUACION Y REEVALUACI...
808 KB

Dios y Patria

Buenos días

De manera atenta y respetuosa me permito remitir documento del contrato No. 88-8-10016-25 cuyo objeto es "ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, servicios de esparcimiento culturales, deportivos, apoyos psicosociales y comunidad para la policía metropolitana de Villavicencio y unidades adscritas administrativamente (MEVIL – DEMET - DEVAU – REGIÓN 7 – GUDMO – CEVIL - DINCO)". Enviado por el supervisor del proceso contractual, señor Capitán JHONATAN ALEXANDER TRIANA OROZCO.

Atentamente,

Patrullero **RICHAR ANDRES MONTAÑO VIUCHE**
CC. 1234638751
ENLACE DEVAU - MEVIL
Celular: 3223799527
Correo: richar.montaov@correo.policia.gov.co

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Villavicencio, 27 de enero de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Villavicencio

Referencia: *Contrato de suministro No. 88-8-10016-25 de 2025*

Objeto: *Actividades de bienestar social, servicios de esparcimiento culturales deportivos, apoyos psicosociales y comunidad, para la Policía Metropolitana de Villavicencio y Unidades Administrativamente. (Mevil - Demet – Devau -Region 7- Gudmo- Cevil)*

Asunto: *Certificación de cumplimiento al sistema de seguridad social integral y parafiscales.*

JOSÉ AMELIO ESQUIVEL VILLABONA identificado con cédula de ciudadanía No. 7.184.603 de Tunja, en calidad de contratista, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 me permito:

CERTIFICAR:

Que durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, he cumplido en forma oportuna y completa con la obligación con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales aplicables.

En constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

JOSÉ AMELIO ESQUIVEL VILLABONA
C.C. No. 7184603
CONTRATISTA
CONTRATO NO. 88-8-10016-25 DE 2025

Avenida Colón # 23 – 57 - Tunja
Cel: 3053698580 - 3134921196
Correos: juridicacontinental@gmail.com
contabilidadasc5@gmail.com
Nit: 7184603-6

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	7184603-6	JOSE AMELIO ESQUIVEL VILLABONA	Avenida Colon 23-63	3134921196	porfavorfacturar@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOYACÁ	TUNJA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	Y	23/12/2025	92570256	$421.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	7176328	CAMARGO MARTINEZ OSCAR JAVIER	59	0			N	T																230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	178.000	14-23	1.423.500	1	7.500	CCF10	1.423.500	8.600	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	7184603-6	JOSE AMELIO ESQUIVEL VILLABONA	Avenida Colon 23-63	3134921196	porfavorfacturar@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOYACÁ	TUNJA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	Y	23/12/2025	92570256	$421.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	7.500				7.500	0	0	7.500			75	7.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF10	Comfaboy	891800213-8	8.600	0	0	8.600	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	7.500	7.500
CCF	1	8.600	8.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	421.900	421.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información